

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Sexagésimo segunda reunión del Comité Permanente  
Ginebra (Suiza), 23-27 de julio de 2012

Cuestiones estratégicas

Cooperación con otras organizaciones

PLATAFORMA INTERGUBERNAMENTAL CIENTIFICO-NORMATIVA  
SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS

1. El presente documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En su 15ª reunión (Doha, 2010), la Conferencia de las Partes adoptó la Decisión 15.12, que reza como sigue:

***Dirigida a los Comités de Fauna y de Flora y a la Secretaría***

*Sin tomar posición sobre la necesidad de esa plataforma, o su naturaleza, las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora y la Secretaría, a reserva de disponer de la financiación externa, participarán en discusiones acerca de una posible IPBES, para proporcionar todas las aportaciones necesarias al proceso de la IPBES y garantizar que se reconozca debidamente la función de la CITES. Las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora y la Secretaría informarán al Comité Permanente con miras a obtener mayor orientación.*

3. En relación con esa decisión, las Presidencias en funciones de los Comités de Fauna y de Flora asistieron a la tercera reunión ad hoc intergubernamental y pluripartita para una plataforma intergubernamental científico normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES), celebrada en Busan, República de Corea, del 7 al 12 de junio de 2010. Esta participación fue financiada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y España, respectivamente.
4. El informe y las recomendaciones de esta reunión, que figuran en el Anexo al documento [AC25 Doc. 7.2](#), fueron acogidos con beneplácito por la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (Nagoya, octubre de 2010), donde las Partes en el CDB adoptaron una decisión alentando a la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su 65º periodo de sesiones, a considerar la posibilidad de establecer, a la brevedad posible, una plataforma intergubernamental político científica.
5. El 20 de diciembre de 2010 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó una resolución solicitando al PNUMA, sin perjuicio de las disposiciones institucionales finales de la IPBES y en consulta con todas las organizaciones y organismos relevantes, que convocase una reunión plenaria de la IPBES para determinar sus modalidades y disposiciones institucionales, a fin de que entrase plenamente en funcionamiento.
6. En su 26º periodo de sesiones (Nairobi, febrero de 2011), el Consejo de Administración del PNUMA/Foro Mundial de Ministros de Medio Ambiente acordó, entre otras cosas, solicitar al Director Ejecutivo del PNUMA que, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), convocase la primera reunión plenaria de la IPBES en 2011 y continuase facilitando cualquier proceso subsiguiente para el funcionamiento de la plataforma hasta que se establezca una secretaría.

7. En su 25a reunión (Ginebra, julio de 2011), el Comité de Fauna, en presencia de la Presidencia del Comité de Flora, adoptó recomendaciones sobre la colaboración de la CITES con la IPBES que fueron posteriormente apoyadas por el Comité Permanente en su 61ª reunión (Ginebra, agosto de 2011) y que figuran en el párrafo 5 del Anexo al documento SC61 Doc. 15.6 (Rev. 1). A continuación, dichas recomendaciones fueron transmitidas a la primera reunión plenaria de la IPBES en un documento de información.
8. El primer período de sesiones de la reunión plenaria para determinar las modalidades y disposiciones institucionales para una IPBES tuvo lugar en Nairobi, Kenya, del 3 al 7 de octubre de 2011. La Secretaría de la CITES participó en dicha reunión así como en el Día de las partes interesadas, organizado por el PNUMA el 2 de octubre de 2011. Durante la reunión plenaria, las Secretarías y las Presidencias de los órganos consultivos científicos de la CITES, el CDB, la Convención sobre las Especies Migratorias de Animales Silvestres, el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, la Convención de Ramsar sobre los Humedales y la Convención del Patrimonio Mundial presentaron una declaración conjunta en la que señalaban la importancia de la IPBES para el trabajo de las convenciones así como las posibles contribuciones de las convenciones al trabajo de la IPBES. La Secretaría de la CITES expresa su agradecimiento por la ayuda y el apoyo que le proporcionó el Vicepresidente del Comité de Flora, Sr. Hesiquio Benítez Díaz, quien participó en la reunión como representante de México.
9. Con miras al segundo período de sesiones de la reunión plenaria, que se celebró en Ciudad de Panamá, Panamá, del 16 al 21 de abril de 2012, los Comités de Fauna y de Flora, en presencia de la Presidencia del Comité Permanente, adoptaron la siguiente declaración:
  - a) En la segunda reunión plenaria de la IPBES (Ciudad de Panamá, abril 2012) se debe aclarar la manera en que la [CITES] participará en la IPBES. Por ejemplo, la [CITES]<sup>\*</sup> podría tener un estatuto especial en la IPBES, quizás como organización participante, de manera similar a las que están reconocidas en el IPCC.
  - b) Debe existir una relación recíproca entre la [CITES] y la IPBES en la que la [Convención] sea tanto beneficiaria como usuaria de la IPBES, además de ser contribuyente a la IPBES.
  - c) Se debe desarrollar un mecanismo para facilitar la comunicación entre la [CITES] y la IPBES (por ejemplo, para comunicar las peticiones de los gobiernos en la Conferencia de las Partes a la IPBES).
  - d) La cooperación entre las secretarías de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica en lo tocante a la IPBES podría facilitarse a través de un Memorando de Entendimiento cooperativo entre el Grupo de enlace sobre la biodiversidad y la Secretaría de la IPBES.
  - e) La [CITES] cuenta con mucha información, conocimiento y experiencia – al igual que bases de datos – para contribuir a la IPBES (por ejemplo, sobre el uso sostenible en el comercio internacional de las especies incluidas en los Apéndices y los servicios ecosistémicos que dichas especies proporcionan) y en el futuro se obtendrá e intercambiará información, conocimientos y experiencias adicionales. En este sentido, la [CITES] puede contribuir en cada una de las cuatro funciones clave identificadas en el programa de trabajo de la IPBES (evaluación, generación de conocimientos, instrumentos y métodos de apoyo a las políticas y creación de capacidad).
  - f) La identificación de las necesidades de creación de capacidad y la financiación correspondiente por parte de la IPBES ofrece una oportunidad para asegurar que la creación de capacidad esté vinculada, cada vez que sea posible, a un mejor uso de la ciencia aplicada para la implementación de la [CITES].
  - g) Debe hacerse todo lo posible para aumentar la cooperación efectiva entre la [CITES] y la IPBES y para evitar la duplicación de esfuerzos.
  - h) La colaboración entre la [CITES] y la IPBES debe ser a nivel mundial, regional y nacional.
10. Los Comités de Fauna y de Flora también acordaron que si, tras la segunda reunión plenaria de la IPBES, era necesario que las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora y la Secretaría participaran en

---

\* La CITES aparece entre corchetes pues estas recomendaciones podrían aplicarse también a todas las convenciones relacionadas con la diversidad biológica.

reuniones relacionadas con la IPBES antes de la CoP16, esto debería comunicarse en el presente documento, al igual que el mandato para las Presidencias y la Secretaría con el objetivo de orientar su participación en la IPBES antes de la CoP16.

11. La declaración recogida en el párrafo 9 del presente documento fue presentada y considerada en la 5ª reunión de las Presidencias de los órganos subsidiarios de asesoramiento científico de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica (CSAB), organizada por la CITES en Dublín, Irlanda, el 25 de marzo de 2012. La CSAB elaboró una declaración conjunta que fue presentada como documento de información en el segundo período de sesiones de la reunión plenaria de la IPBES (véase el documento UNEP/IPBES.MI/2/INF/16, disponible en [www.ipbes.net](http://www.ipbes.net)).
12. La Vicepresidencia del Comité de Fauna y la Secretaría representaron a la CITES en la reunión de Panamá. El informe final de la reunión figura en el documento UNEP/IPBES.MI/2/9 (disponible en [www.ipbes.net](http://www.ipbes.net)) y entre los principales resultados de los trabajos cabe señalar:
  - a) una resolución que establece la IPBES como un organismo intergubernamental independiente\*;
  - b) una serie de funciones, principios y disposiciones operativas para la plataforma, incluido el establecimiento de dos órganos subsidiarios del Pleno de la IPBES (a saber, una Mesa, integrada por la Presidencia, cuatro Vicepresidencias, y cinco oficiales adicionales quienes supervisarán las funciones administrativas, y un Panel de Expertos Multidisciplinario, cuya composición provisional estará basada en una representación equitativa con cinco participantes procedentes de cada una de las cinco regiones de la ONU, que desempeñará las funciones científicas y técnicas);
  - c) la inclusión de las presidencias de los órganos científicos subsidiarios de los acuerdos ambientales multilaterales (AAM) relacionados con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, así como del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático como observadores en el Panel de Expertos Multidisciplinario;
  - d) la ubicación de la sede de la secretaría de la Plataforma en Bonn, Alemania;
  - e) algunos artículos del Reglamento del Pleno de la Plataforma; y
  - f) trabajo entre reuniones para preparar el primer período de sesiones del Pleno de la Plataforma (incluida una compilación por parte de la secretaría de las necesidades de fomento de capacidad identificadas en los informes nacionales presentados a los AAM relacionados con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, así como la presentación de las opiniones de los AAM sobre cómo someter solicitudes al Pleno, y sobre cómo el Pleno puede asignar prioridad a dichas solicitudes).
13. El primer período de sesiones del Pleno de la Plataforma se pronunciará sobre la relación entre la Plataforma y el sistema de las Naciones Unidas. Entre tanto, se ha solicitado a la Secretaría del PNUMA que preste servicio a la Plataforma hasta que su secretaría haya sido establecida. La idea es que su administración esté a cargo de una o más de las organizaciones siguientes: PNUMA, UNESCO, FAO y PNUD.
14. Los representantes de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica se reunieron al margen de la reunión de Panamá, se refirieron unos a otros durante las intervenciones individuales y acordaron una declaración conjunta para ser presentada hacia el final de la reunión por el Secretario Ejecutivo de la Convención de Ramsar. Sin embargo, debido a lo prolongado de las negociaciones, no hubo tiempo suficiente para la presentación de las declaraciones finales de los Estados y observadores participantes. Así pues, la declaración conjunta de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica fue presentada por el PNUMA para su inclusión en los documentos de la reunión (véase el Anexo).

#### Recomendación

15. Se invita al Comité Permanente a tomar nota de este documento y a considerar las posibles recomendaciones que desee dirigir a las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora con relación al trabajo futuro respecto de la IPBES.

---

\* La resolución y cualquier decisión futura de la Plataforma tienen carácter jurídicamente no vinculante.

Declaración de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica, a saber:

- el Convenio sobre la Diversidad Biológica;
- la CITES;
- la Convención sobre las Especies Migratorias;
- el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos;
- la Convención de Ramsar sobre los Humedales; y
- la Convención del Patrimonio Mundial

Señoras y señores,

Las convenciones relacionadas con la diversidad biológica acogen con beneplácito el establecimiento de la IPBES y esperamos con interés que sus trabajos se inicien lo antes posible.

Creemos que la Plataforma puede contribuir de manera significativa a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica planetaria y a la aplicación de las convenciones, en particular, a través del apoyo a los países en la puesta en práctica del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. Para ello, podrá proporcionar información, análisis, hipótesis pertinentes para las políticas y el fomento de capacidad correspondiente para asistir a los países y a la comunidad internacional en la identificación de las políticas y acciones necesarias para alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

Un enfoque de abajo hacia arriba que comience en el plano regional o subregional, además de proporcionar los bloques constitutivos para una evaluación integral mundial, permitiría la colaboración directa con los encargados nacionales de la adopción de decisiones, contribuyendo así al fomento de capacidad y a la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales relativos a la diversidad biológica.

Acogemos con satisfacción el reconocimiento que se ha dado en esta reunión al papel de las convenciones en la definición del programa de la diversidad biológica y como fuente de conocimiento y asesoramiento científico. Nos satisface también que se haya considerado la manera en que nuestras convenciones pueden participar en el panel de expertos multidisciplinario.

Las Secretarías de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica y las Presidencias de sus órganos científicos, están deseosas de contribuir al trabajo tanto del comité ejecutivo como del panel de expertos multidisciplinario, en una manera que corresponda al formato y las funciones de la Plataforma y que responda también a las necesidades de nuestras convenciones.

El Grupo de Enlace de las Convenciones relacionadas con la Diversidad Biológica (integrado por los jefes ejecutivos de todas las convenciones relacionadas con la diversidad biológica) desea explorar mecanismos para asegurar una buena comunicación y colaboración con la Secretaría de la IPBES.

Las convenciones relacionadas con la diversidad biológica están dispuestas a contribuir al proceso entre períodos de sesiones para lo que podrán, entre otras cosas, proporcionar información sobre nuestro trabajo de evaluación en curso y contribuir al desarrollo de un marco conceptual para las evaluaciones.

Habida cuenta que las modalidades de la Plataforma aún están en desarrollo, será de particular importancia para las convenciones relacionadas con la diversidad biológica la consideración de las solicitudes de nuestras Convenciones. Observamos que en el Documento Final de Busan se prevé que la IPBES responda a las solicitudes de los gobiernos transmitidas a través de los órganos rectores de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica.

Por consiguiente, al igual que como se procede en el IPCC, la Plataforma podría considerar dar prioridad a las solicitudes de las convenciones cuando establezca el proceso de recepción, validación y respuesta a las solicitudes.

El fomento de capacidad es una actividad importante para los convenios, por lo que estamos deseosos de contribuir al desarrollo de mecanismos para su promoción, particularmente en el plano submundial.

Durante los próximos meses, los órganos rectores de varias convenciones relacionadas con la diversidad biológica se reunirán y examinarán los resultados de esta reunión plenaria y las contribuciones sustantivas que pueden brindar a la recientemente establecida IPBES. Esperamos tener la oportunidad de compartir los resultados de dichas deliberaciones con la IPBES y su Secretaría.

Estamos comprometidos a trabajar en estrecha colaboración para fortalecer la interfaz científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas.